

*DECRETO 119/1968, de 12 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Raúl Arango Navarro.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Raúl Arango Navarro,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO 120/1968, de 12 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Raúl Arango Gasteazoro.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Raúl Arango Gasteazoro,  
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se concede la libertad condicional a tres penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,  
Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Provincial de Jaén: Manuel Lavilla Pérez.  
De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Jaime Seguí Torrens.  
De la Prisión Preventiva de Cartagena (Murcia): Nicasio Lorente Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se concede la libertad condicional a 14 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,  
Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña: Juan García Martín.  
Del Hospital Penitenciario de Madrid: Bernardino Montoto García.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria (Valencia): Alberto Anchia Ruescas.  
De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Luis Peláez Cortés.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Francisco González Martínez.  
De la Prisión Provincial de Bilbao: José Garay Soto.  
De la Prisión Provincial de Castellón: Manuel Morgado Cordero.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Eutiliano Garrido Fernández.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Joaquín Martínez Martínez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco Morón Villaverde y Antonio Julio Mario Cobos Benitez.

De la Prisión Provincial de Málaga: Juan Padilla Ramos.  
De la Prisión Provincial de San Sebastián: Manuel Aguirre Esnal.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Antonio Muñoz Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se concede la libertad condicional a seis penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Luis Mejía Martín.  
De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Pedro Antonio Gómez Jiménez.

De la Prisión Central de Observación de Madrid: Julio Fernando Martínez Moreno.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Angel García Arteaga.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Wenceslao Gambín Arenas.

De la Prisión Preventiva de Ceuta: Mohamed Hamed Mizzian.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se concede la libertad condicional a 13 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Felipe Serrano Sastre, Juan Vázquez Ortiz, Alfredo Varela Bello.  
Del Hospital Penitenciario de Madrid: Polonia Jiménez García.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Josefa Mañé Sol.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Jesús González Heredia.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Benjamín González Rojo.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Santiago Molina Tornero.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Basilio Fernández Cuesta.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Sigfrido Paulino Fandos.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Teodoro Doñate Serrano, Dionisio Nuviala Calvera.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Miguel García Guillén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.